



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 273 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Viernes 11 de Septiembre de 2020

No. 171

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL	
Ley N°. 1037 Ley de Reforma y Adición a la Ley N°. 532, Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes Renovables y sus Reformas.....	7921
Ley N°. 1038 Ley de Reforma al Decreto Ejecutivo N°. 46-94, Creación de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) y sus Reformas.....	7921
CASA DE GOBIERNO	
Acuerdo Presidencial No. 108-2020.....	7922
Acuerdo Presidencial No. 110-2020.....	7923
Acuerdo Presidencial No. 111-2020.....	7924
Acuerdo Presidencial No. 112-2020.....	7925
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
Décima Tercera Modificación al Programa Anual de Contrataciones del año 2020 (PAC-2020).....	7925
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
Enmienda N° 1 Invitación a Presentar Expresión de Interés Servicios de Consultoría.....	7926
Licitación Selectiva No. LS- 003-2020-PNESER.....	7926
MINISTERIO AGROPECUARIO	
Contratación Simplificada N° MAG-DA-CS-071-24-09-2020.....	7926
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS	
Convocatoria.....	7926
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Marcas de Fábrica, Comercio y Marcas de Servicios; Patentes de Invención; Emblemas.....	7927
SECCIÓN JUDICIAL	
Edictos.....	7944
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	7945

ASAMBLEA NACIONAL

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N.º. 1037

**LEY DE REFORMA Y ADICIÓN
A LA LEY N.º. 532, LEY PARA LA PROMOCIÓN
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTES
RENOVABLES Y SUS REFORMAS**

Artículo primero: Reforma

Refórmese el artículo 16 de la Ley N.º. 532, Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes Renovables, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 102, del veintisiete de mayo del dos mil cinco, y sus reformas el que se leerá así:

“**Artículo 16.** La energía producida por empresas que se acogen a los incentivos otorgados por la presente Ley y no tengan contratos con el Distribuidor u otros agentes, deberán vender esta energía en el mercado de ocasión interno de acuerdo a sus precios promedios diarios, manteniéndose dentro de una banda de precios no mayor de 6.5 centavos de dólar por kWh.

El Ministerio de Energía y Minas establecerá los procedimientos para otorgar los permisos de exportación de energía cuando esté satisfecha la demanda interna, los permisos de exportación deberán distribuir de manera proporcional entre todos los Proyectos de Generación de Energía con Fuentes Renovables (PGEFR) la capacidad de exportar. El Instituto Nicaragüense de Energía establecerá el procedimiento para actualizar esta banda de precios debidamente justificada por los índices económicos nacionales e internacionales, considerando las políticas dictadas en este campo por el Ministerio de Energía y Minas, respetando siempre el límite máximo indicado en el párrafo anterior. El Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Energía autorizará las resoluciones de actualización.”

Artículo segundo: Adición

Adiciónese el artículo 19 *bis* de Disposición Transitoria a la Ley N.º. 532, Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes Renovables y sus reformas, el que se leerá así:

“Artículo 19 *bis* Disposición Transitoria

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minas deberá asegurar un proceso de negociación voluntaria con los actuales generadores de energía renovables para lograr una reducción a los precios de sus Contratos con las Empresas Distribuidoras que impacten en la tarifa final de los consumidores de energía.

Aquellos generadores de energía renovables, que producto del proceso de negociación reduzcan su precio de sus contratos o sus contratos estén conforme con la banda de precios aprobada por el MEM de conformidad al artículo 13 de la Ley N.º. 554, Ley de Estabilidad Energética y tengan aún vigencia en sus Contratos después del 31 de diciembre de 2023, podrán beneficiarse de una exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta (IR) y del pago mínimo definitivo del IR establecido en la Ley N.º. 822, Ley de Concertación Tributaria, por un período adicional máximo de 5 años a partir de la habilitación de las modificaciones de sus Contratos con las Distribuidoras. Para el caso de los generadores geotérmicos este período de exoneración adicional máximo será de dos (2) años.

La fecha máxima para acogerse a este beneficio será a más tardar el 31 de octubre de 2020. A la fecha máxima establecida, firmadas las adendas y/o modificaciones a los contratos con las Empresas Distribuidoras, el Ministerio de Energía y Minas deberá informar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) la lista de generadores que aplican a este beneficio.”

Artículo tercero: Vigencia y publicación

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día ocho de septiembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

**LEY N.º. 1038
LEY DE REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO N.º. 46-94, CREACIÓN
DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD (ENEL)
Y SUS REFORMAS**

Artículo primero: Reforma

Se reforma el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.º. 46-94, Creación de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 204 del primero de noviembre de 1994, y sus reformas el que se leerá así:

“Artículo 1 Objeto

Transfórmese la Empresa Nicaragüense de Electricidad, en un Ente Descentralizado del Poder Ejecutivo, adscrita bajo la rectoría sectorial del Ministerio de Energía y Minas, de conformidad con la Ley N.º. 612, Ley de reforma y adición a la Ley N.º. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 20 del 29 de enero de del año 2007. ENEL gozará de autonomía técnica, administrativa y financiera, siendo una entidad de servicio público y del dominio del Estado Nicaragüense, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida y con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, la que en adelante también se podrá denominar simplemente por sus siglas ENEL.

La Empresa Nicaragüense de Electricidad, transformada por la presente Ley, no podrá ser objeto de privatización.”

Artículo segundo: Publicación y vigencia

La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día ocho de septiembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 108-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Embajador del Estado de Israel, al término de su Misión Diplomática ante Nicaragua (2018-2020), **SEÑOR AMIR OFEK**, por sus valiosas gestiones para el fortalecimiento de las cordiales relaciones diplomáticas entre Israel y Nicaragua.

II

Que durante el ejercicio de sus funciones al frente de la Misión, el Embajador Amir Ofek se destacó por propiciar una comunicación directa y amistosa entre nuestros dos países, así como su apoyo en el fortalecimiento de nuestras relaciones de cooperación en diversas áreas, a través de intercambio de experiencias y conocimientos, en materia de Salud, agricultura, sistemas de riego, Acuerdo de Libre Visado, entre otros.

III

Que durante su gestión, el Embajador Amir Ofek realizó importantes visitas a nuestro país, entre ellas la visita con motivo de la Presentación de sus Cartas Credenciales ante el Presidente Comandante Daniel Ortega y la Vice Presidenta Compañera Rosario Murillo, del 13 al 16 de Mayo 2019, durante la cual sostuvo reuniones con el Doctor Gustavo Porras, Presidente de la Asamblea Nacional, Compañero Laureano Ortega, Asesor Presidencial para Inversiones, Cooperación y Comercio Internacional, Compañero Denis Moncada, Ministro de Relaciones Exteriores, Compañero Edward Centeno, Ministro Agropecuario y Compañera Sonia Castro, Ministra de Salud, durante las cuales intercambió sobre diversos temas de interés mutuo.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden “José de Marcoleta”, en el Grado de “Gran Cruz”, al Excelentísimo Señor **Amir Ofek**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Israel, Concurrente con la República de Nicaragua desde la República de Costa Rica.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo Presidencial al Excelentísimo Señor Amir Ofek, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Israel, Concurrente con la República de Nicaragua desde la República de Costa Rica

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de septiembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 110-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Director General de la Policía Nacional, Primer Comisionado Francisco Javier Díaz Madriz, con fundamento en el artículo 13, numerales 19 y 25 de la Ley 872 “Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional”, emitió el cinco de septiembre del año dos mil veinte, la Disposición No. 07-2020, proponiendo al suscrito el ascenso en grado a Comisionad@s Generales correspondiente al año 2020.

II

Que el Artículo 44 de la Ley No. 872 “Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional”, faculta al Presidente de la República, para aprobar e imponer en Ceremonia Solemne los Grados de Comisionado General, de acuerdo a los Cargos que correspondan según Normativas establecidas.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Ascender al grado de Comisionado General a l@s Comisionad@s Mayores **CARLOTA DEL SOCORRO ESPINOZA ARAGÓN, SUBÁN ANTONIO YURI VALLE OLIVARES, PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ ARGUETA, FIDEL DE JESÚS DOMINGUEZ ALVAREZ, CLIFFORD ALBERTO TIJERINO PÉREZ, JUAN ANTONIO VALLE VALLE y JULIO CÉSAR SÁNCHEZ REYNOSA.**

Artículo 2. Comuníquese el presente Acuerdo a l@s Comisionad@s Generales ascendidos y a todas las Autoridades que deban conocerlo para sus efectos legales correspondientes.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de septiembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 111-2020

El Presidente de la República, con las facultades que le otorga la Constitución Política de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO :

1. Que la Policía Nacional, continuidad histórica y evolutiva de la Policía Sandinista, surgió **“del Seno Popular como parto anunciado por la Historia”**, y cumple 41 Años de Servicio abnegado, beligerante y eficaz, a las Familias de toda nuestra Nicaragua, Siempre Bendita y Siempre Libre;
2. Que ese Servicio Altruista y Humanista que las Familias nicaragüenses reconocen, respaldan y reclaman en toda nuestra Sagrada Geografía, se brinda a tod@s, sin distinción de Condiciones Sociales o Económicas, de Colores Políticos, Ideologías, Creencias, o Culturas, como mandata nuestra Constitución, en tanto que esencia y consecuencia de nuestros Principios y Deberes Cristianos y Solidarios;
3. Que la Policía Nacional ha entregado en estos 41 Años de Honor, Seguridad y Servicio, la Vida de centenares de sus Miembros, constituyendo este Heroico Sacrificio la Máxima Devoción a la Patria y a la Revolución;
4. Que miles de Familias de miles de Policías, Amantes Defensores de la Seguridad, la Paz y el Bien, viven con Orgullo la pertenencia a este Heroico e Inmenso Batallón de Seguridad Ciudadana, que, “cultivando vocación de servidores” cumpliendo con la Constitución de nuestra Nicaragua, atiende a tod@s, asegurando el Derecho inalienable de vivir tranquil@s y segur@s, nuestra laboriosidad y nuestro empeño, trabajando para prosperar y hacer realidad los sueños y aspiraciones de tod@s l@s nicaragüenses;
5. Que nuestra Policía Nacional defiende y representa la Alegría de nuestro Pueblo, que con humilde y vigorosa Fuerza Espiritual, camina, Bendicid@s por Dios, creando el Futuro de la Patria Justa, Digna y Próspera;
6. Que la Policía Nacional ha conocido, vivido y compartido con las Familias nicaragüenses, alegrías, sufrimientos, dolores, como Pueblo y como Gran Familia Nicaragüense, en Valentía, Firmeza, Consecuencia y Fidelidad al **Juramento de Patria, Vida, Esperanza, Seguridad, Paz y Prosperidad**;
7. Que en nombre del Pueblo Noble y Heroico de nuestra Nicaragua, esta Policía Nacional, surgida del Pueblo Revolucionario, que triunfó el 19 de Julio de 1979, instalando una Nueva Etapa Histórica para Nicaragua, Etapa de Libertad, Democracia, Dignidad, Fraternidad y Equidad, ha custodiado celosamente esos Ideales y Valores, con absoluta lealtad al Derecho Constitucional de Seguridad, Paz y Bienestar para Tod@s;

POR TANTO,

El Presidente de la República,

Resuelve :

1. Otorgar a la Policía Nacional en la persona del Primer Comisionado General, su Director, Compañero Francisco Javier Díaz Madriz, y desde él, a la Dirección, al Consejo y a todos los Miembros de este Formidable Cuerpo de Mujeres y Hombres que custodian la Seguridad Ciudadana y el Derecho a vivir y trabajar en Paz, la Orden **“General Augusto C. Sandino, en su Máximo Grado, Batalla de San Jacinto”**;
2. Reconocer con esta Máxima Orden del Estado nicaragüense, el Heroísmo, la Bravura, la Nobleza, la Dignidad y la Eficiencia de esta Policía nuestra, que simboliza la continuidad de la Gloriosa Historia Nicaragüense, de Valerosa Resistencia, y de Triunfo sobre todas las formas de dominación que han pretendido avasallar con arrogancia imperial, nuestra Soberanía, nuestros Modos de Vida y nuestras Culturas;
3. Reconocer en nuestra Policía Nacional el Alma intrépida, infatigable y potente de l@s nicaragüenses, que en todo momento, en toda circunstancia de nuestros trayectos históricos, hemos sabido luchar, combatir, y vencer, afirmando como nuestro General Sandino : **Vamos Siempre Más Allá, hacia la Luz, hacia la Verdad.**

Dado en Managua, a los nueve días del Mes de Septiembre del Año 2020. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 112-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO**I**

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor Marcelo Núñez Rojas, Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2017-2020), por sus valiosas gestiones y participación activa en el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el IICA.

II

Que durante su gestión, el Señor Marcelo Núñez Rojas, se destacó por mantener una cooperación respetuosa, permanente y alineada a las políticas públicas nacionales, demostrando el compromiso con el Pueblo y Gobierno de Nicaragua.

III

Que su Representación, la desarrolló con una visión de acompañamiento a las prioridades, estrategias y planes de trabajo del Gobierno de Nicaragua, tales como el Fortalecimiento de las alianzas estratégicas con el sector público, formación a técnicos y gestión del conocimiento, agenda de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos, gestión del riesgo, adaptación al cambio climático, diagnóstico de enfermedades en campo, cosecha de agua, tecnologías agrícolas, manejo de cafetales y seguridad alimentaria, trabajando coordinadamente con las Instituciones del Sistema Nacional de Producción, Consumo y Comercio.

IV

Que durante la gestión del Representante Núñez Rojas, se firmó un Convenio de Cooperación Técnica Financiera del "Programa Centroamericano de Gestión Integral de la Roca del Café (PROCAGICA), en Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala", para el período 2017-2021, con el objetivo de contribuir a abordar el cambio y variabilidad climática y sus efectos ambientales a través de la adopción y aplicación de medidas de adaptación, mitigación y reducción del riesgo de desastres.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de "Gran Cruz", al Excelentísimo Señor **Marcelo Núñez Rojas**, Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor **Marcelo Núñez Rojas**, Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de septiembre del año dos mil veinte.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2593- 52891163- Valor C\$ 95.00

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y los Artículos 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el día viernes 11 de septiembre del presente año, se encontrará

disponible la Décima Tercera Modificación al Programa Anual de Contrataciones del año 2020 (PAC-2020), en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni. Lic. Luis Carlos Saborío Carvajal, Director de Adquisiciones (a.i.).

(f) Lic. Luis Carlos Saborío Carvajal, Director de Adquisiciones (a.i.).

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2586 - M. 52761250 - Valor - C\$ 95.00

ENMIENDA N° 1

**INVITACION A PRESENTAR
EXPRESION DE INTERÉS SERVICIOS
DE CONSULTORIA**

El Ministerio de Energía y Minas les informa a todas las empresas interesadas en participar en el proceso SBCC-01-2020-PEG-MEM "Estudio Complementario de Pre-Factibilidad en el Área Geotérmica Volcán Cosigüina" que la fecha de presentación de expresiones de interés se amplió hasta el día **viernes 25 de septiembre del año 2020**, a las 3:00pm. (hora oficial de la República de Nicaragua emitida por INETER).

(f) Ing. Salvador Mansell Castrillo, Ministro de Energía y Minas (MEM).

Reg.2569 – M. 52718965 – Valor C\$ 95.00

**AVISO
DE CONVOCATORIA**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el Arto. 127 del Reglamento General de la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación** para participar en la **LICITACION SELECTIVA No. LS-003-2020-PNESER "SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION EFICIENTES, FASE III"**, se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO,
MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS
COORDINADOR GENERAL - PNESER.

MINISTERIO AGROPECUARIO

Reg.2572– M. 52745575 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA

**Contratación Simplificada
N° MAG-DA-CS-071-24-09-2020
"CONTRATACION DE SERVICIO DE
ENCUESTADORES DE ESTUDIOS
AGROPECUARIOS"**

El Ministerio Agropecuario invita a los proveedores, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de **Contratación Simplificada No. MAG-DA-CS-071-24-09-2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENCUESTADORES DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS"**

Los interesados podrán obtener mayor información a partir del día 11 de Septiembre del corriente año, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, proceso del MAG No. 51 del año 2020.

(f) Ericka Judith Saldaña Estrada, Responsable de División de Adquisiciones.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg.2570 – M. 20371029 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

*"Adquisición de Uniones Universales HF para
Reparación de Línea de Descargue Tanque el Seminario"*

1. La División de Adquisiciones e Importaciones de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario, ENACAL**, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva**, de conformidad a Resolución Administrativa No. 027-2020, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la **Adquisición de Uniones Universales HF para Reparación de Línea de Descargue Tanque el Seminario**, a ser entregados en la **Bodega Santa Clara ubicada en el Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua**, dentro de un plazo no mayor al indicado en la Sección V "Lista de Bienes y Servicios, Plan de Entrega", luego de la fecha de firma del Contrato respectivo, en horario de 8:00 AM a 4:30 PM, conforme se indica en carta de notificación adjunta a la Orden de Pedido. Esta contratación será financiada con **Fondos Propios**.

2. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego

de Bases y Condiciones de la **Licitación Selectiva**, se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español de forma gratuita en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni

4. La oferta deberá entregarse en la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua en idioma español y expresar precios en moneda nacional, a más tardar a las **10:00 a.m., del 29 de septiembre del año 2020**. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del **uno por ciento (1%)** del precio total de la oferta, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en la Subcláusula 25.2 de la Sección II "Datos de la Contratación, no serán aceptadas.

5. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera estaría sujeto a la ejecución de la Garantía de Seriedad de Oferta, conforme a lo estipulado en el último párrafo del Art. 66 de la Ley 737 y literal n) del Arto. 87 del Reglamento de la precitada Ley.

6. Las ofertas serán abiertas en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones e Importaciones, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psico.Social José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua a las **10:10 a.m., del 29 de septiembre del año 2020**, en presencia de los Representantes de ENACAL designados para tal efecto, los Oferentes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Lic. *Natalia Avilés Herrera*, Directora de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M4177 – M. 52451320 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: AMELA DABDUB IMPORTACIONES & COMPAÑIA LIMITADA (ADIM & CIA. LTDA.)
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: RAMÓN OFILIO SOZA LEYTON
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 21

Productos/Servicios:

Para proteger y distinguir productos como esponja, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, en especial de escobas y mechas de lampazo para la limpieza del hogar.

Número de expediente: 2020-001897

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4178 – M. 637063 – Valor C\$ 775.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A., de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

TRANSPLATA

Descripción y Clasificación de Viena: 260402

Para proteger:

Clase: 6

Ciertos productos de metales comunes no clasificados según su función o finalidad, por ejemplo: las cajas multiuso de metales comunes.

Clase: 9

Los cajeros automáticos, las máquinas facturadoras, los instrumentos y máquinas para ensayos de materiales.

Clase: 39

El alquiler de vehículos de transporte y la contratación de sus operadores, por ejemplo: el transporte con chófer y el pilotaje; los servicios de alquiler relacionados con el transporte, el almacenamiento y los viajes, por ejemplo: el alquiler de plazas de aparcamiento, el alquiler de garajes, el alquiler de contenedores de almacenamiento; el abastecimiento de distribuidores automáticos y cajeros automáticos bancarios; transporte de mercancías prestados por intermediarios.

Clase: 42

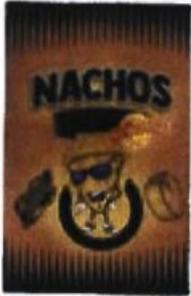
Los servicios tecnológicos e informáticos sobre la seguridad de los datos informáticos y la información personal y financiera, así como la detección del acceso no autorizado a datos e información, por ejemplo: los servicios de protección antivirus (informática), los servicios de cifrado de datos, la vigilancia electrónica de información de identificación personal para detectar la usurpación de identidad por Internet.

Presentada: Veintiséis de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000864. Managua, cuatro de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4179 – M. 637063 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en

esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NACHOS Y DISEÑO, clase 30 Internacional, Exp. 2019-003275, a favor de ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2020130763 Folio 232, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4180 – M. 52510157 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Guatemala
Apoderado: ALFREDO EDUARDO BALLADARES OROZCO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR, Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTIFRICOS; TOALLITAS HÚMEDAS, SHAMPOO, AROMATIZANTES, JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL.

Número de expediente: 2020-001920

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4181 – M. 52510157 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: ALFREDO EDUARDO BALLADRES OROZCO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Mascarillas.

Número de expediente: 2020-001919

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4182 – M. 637063 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ALFREDO EDUARDO BALLADARES OROZCO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

PAPEL HIGIENICO, PAPEL Y ARTICULOS DE PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE CARTON, SERVILLETAS DE PAPEL, MAYORDOMOS DE PAPEL, PAÑOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA, TPAPOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA, PAÑUELOS DE PAPEL, TOALLAS DE PAPEL.

Número de expediente: 2020-001918

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4183 – M. 5245587 – Valor C\$ 825.00

WENDY MARÍA ARGUELLO CASTILLO en representación de CRYSTAL LAGOONS (CURACAO) B.V., solicita la concesión de la patente de invención:
Nombre de la invención: UN COMPLEJO URBANO DE ENTRETENIMIENTO CON UNA PLAYA DE ACCESO PÚBLICO QUE INCLUYE UNA LAGUNA ARTIFICIAL CON ESTILO TROPICAL COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL Y UNA INSTALACIÓN DE OLEAJE PARA SURFEAR Y MÉTODOS PARA PERMITIR UNA UTILIZACIÓN EFICIENTE DE TERRENOS DE USO LIMITADO.

Número de solicitud: 2019-000100 I

Fecha de presentación: 01/10/2019

Nombre y domicilio del solicitante: CRYSTAL LAGOONS (CURACAO) B.V., Raya W.F.G. (Jombi) Mensing, 14 Curacao.

Representante/Apoderada

Especial: WENDY MARÍA ARGUELLO CASTILLO

País u Oficina, fecha y

número de prioridad: Estados Unidos de América 01/02/2018 62/625,190

Estados Unidos de América 06/03/2018 62/639,211

Estados Unidos de América 25/05/2018 15/990,314

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: FERNANDO FISCHMANN TORRES: Avenida Kennedy 9070, 10th Floor, Las condes, Santiago, Chile.

Símbolo de clasificación (CIP): B63B 35/44; E02B 3/06; E02B 17/00; E04H 3/00; E04H 14/00.

Resumen:

Se presenta un complejo urbano de entretenimiento con playa de acceso público, con una laguna artificial tropical de aguas cristalinas como elemento central del complejo. La laguna incluye una instalación de oleaje para surfear en una porción, y en los alrededores de dicha laguna hay instalaciones de entretenimiento, educativas, deportivas y comerciales. El complejo cuenta con un acceso público controlado y ofrece la apariencia y ambiente de una playa tropical con aguas cristalinas y playas de arena. Además, se describe un método para utilizar eficientemente las instalaciones y terrenos baldíos, infrutilizados, que tienen usos limitados o que están contiguos o cercanos a lugares recreativos, educativos, deportivos o comerciales. El método proporciona un complejo urbano de entretenimiento con playa de acceso público con una laguna artificial de aguas cristalinas de estilo tropical con oleaje para surfear. El método permite generar ingresos y aumentar la eficiencia al combinar sitios vacantes, sitios infrutilizados, terrenos de uso limitado o sitios contiguos o cercanos a lugares de entretenimiento, educativos, deportivos o comerciales con complejos urbanos de entretenimiento con playa. El complejo tiene preferiblemente un acceso público controlado, lo que permite la entrada mediante el pago de una tarifa.



FIG. 1

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 17 de diciembre del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M4184 – M. 5245587 – Valor C\$ 825.00

WENDY MARÍA ARGUELLO CASTILLO en representación de CRYSTAL LAGOONS (CURACAO) B.V., solicita la concesión de la patente de invención:
Nombre de la invención: UN COMPLEJO URBANO DE ENTRETENIMIENTO CON UNA PLAYA DE ACCESO PÚBLICO QUE INCLUYE UNA LAGUNA ARTIFICIAL CON ESTILO TROPICAL COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL Y MÉTODO PARA PERMITIR UNA UTILIZACIÓN EFICIENTE DE TERRENOS DE USO LIMITADO.

Número de solicitud: 2019-000101 I

Fecha de presentación: 01/10/2019

Nombre y domicilio del solicitante: CRYSTAL LAGOONS (CURACAO) B.V., Raya W.F.G. (Jombi) Mensing, 14 Curacao.

Representante/Apoderada Especial: WENDY MARÍA ARGUELLO CASTILLO

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 01/02/2018 62/625,182

Estados Unidos de América 06/03/2018 62/639,211

Estados Unidos de América 25/05/2018 15/990,141

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: FERNANDO FISCHMANN TORRES: Avenida Kennedy 9070, 10th Floor, Las condes, Santiago, Chile.

Símbolo de clasificación (CIP): A63G 31/00; C02F 103/00; C02F 103/42; E04H 4/00; E04H 4/12.

Resumen:

Se presenta un complejo urbano de entretenimiento con playa de acceso público, con una laguna artificial tropical de aguas cristalinas como elemento central del complejo. Los alrededores de la laguna incluyen instalaciones de entretenimiento, educativas, deportivas y comerciales. El complejo cuenta con un acceso público controlado y ofrece la apariencia y ambiente de una playa tropical con aguas cristalinas y playas de arena. Además, se describe un método para utilizar

eficientemente las instalaciones y terrenos baldíos, infrautilizados, que tienen usos limitados o que están contiguos o cercanos a lugares recreativos, educativos, deportivos o comerciales. El método proporciona un complejo urbano de entretenimiento con playa de acceso público con una laguna artificial de aguas cristalinas de estilo tropical. El método permite generar ingresos y aumentar la eficiencia al combinar sitios vacantes, sitios infrautilizados, terrenos de uso limitado o sitios contiguos o cercanos a lugares de entretenimiento, educativos, deportivos o comerciales con complejos urbanos de entretenimiento con playa. El complejo tiene preferiblemente un acceso público controlado, lo que permite la entrada mediante el pago de una tarifa.

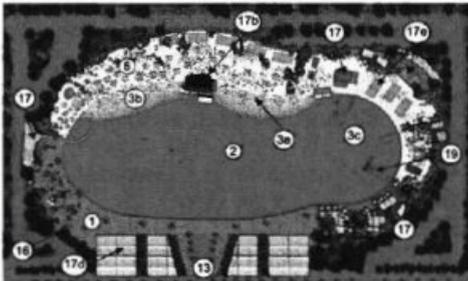


FIG. 1A

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 17 de diciembre del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M4191 – M. 8643470 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YUMMIES Y DISEÑO, clase 30 Internacional, Exp. 2019-000275, a favor de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de Panamá, bajo el No. 2020128725 Folio 62 Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4192 – M. 8643454 – Valor C\$ 775.00

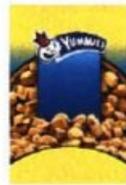
De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YUMMIES y diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2019-000273, a favor de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, bajo el No. 2020128724 Folio 61, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4193 – M. 8643446 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio yummys y diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2019-000271, a favor de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de Panamá, bajo el No. 2020128723 Folio 60 Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4194 – M. 8643438 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SCHILOS y diseño, clases 29, 30 y 32 Internacional, Exp. 2019-000457, a favor de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC., de República de Panamá, bajo el No. 2020128748 Folio 85, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4158 – M. 52510292 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GLOBAL FARMA, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: Guatemala
Apoderado: ALFREDO EDUARDO BALLADARES OROZCO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

HEMOFER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTO FARMACEUTICO CONSISTENTE EN HIERRO CON VITAMINA B 12 Y ACIDO FOLICO.
Número de expediente: 2020-001922
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4159 – M. 52510292 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARROCERA LOS CORRALES, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: Guatemala
Apoderado: ALFREDO EDUARDO BALLADARES OROZCO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MOLINERO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

ARROZ, HARINA DE FRIJOL, HARINAS, HARINAS DE MAÍZ, AVENAS, PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES.
Número de expediente: 2020-001984
Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4160 – M. 52510292 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARROCERA LOS CORRALES, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Guatemala
Apoderado: ALFREDO EDUARDO BALLADARES OROZCO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

FORTIVIDA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

AVENAS, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS CON HARINAS Y CEREALES.

Número de expediente: 2020-001960

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4161 – M. 18646810 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Alcon Inc.

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

X-WAVE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Instrumentos y aparatos oftálmicos médicos y quirúrgicos para su uso en cirugía oftálmica; lentes intraoculares.

Número de expediente: 2020-001859

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4162 – M. 18646852 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: Maria Concepcion Martinez Lopez

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BOOT CAMP

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Software de computadora.

Número de expediente: 2020-001907

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4163 – M. 18646895 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Monster Energy Company
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: ÁLVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

MONSTER ENERGY ULTRA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas no alcohólicas, incluidas bebidas carbonatadas y bebidas energéticas; siropes, concentrados, polvos y preparaciones para hacer bebidas, incluidas bebidas carbonatadas y bebidas energéticas; cerveza.

Número de expediente: 2020-001941

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4164 – M. 18646917– Valor C\$ 95.00

Solicitante: Alcon Inc.

Domicilio: Suiza

Apoderado: Marina Betania Bojorge Rivera

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CLAREON+

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos para su uso en cirugía oftálmica; lentes intraoculares.

Número de expediente: 2020-001821

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4165 – M. 637047 – Valor C\$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A., de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

TRANSPLATA

Para proteger:

Clase: 6

Ciertos productos de metales comunes no clasificados según su función o finalidad, por ejemplo: las cajas multiuso de metales comunes.

Clase: 9

Los cajeros automáticos, las máquinas facturadoras, los

instrumentos y máquinas para ensayos de materiales.

Clase: 39

El alquiler de vehículos de transporte y la contratación de sus operadores, por ejemplo: el transporte con chófer y el pilotaje; los servicios de alquiler relacionados con el transporte, el almacenamiento y los viajes, por ejemplo: el alquiler de plazas de aparcamiento, el alquiler de garajes, el alquiler de contenedores de almacenamiento; el abastecimiento de distribuidores automáticos y cajeros automáticos bancarios; transporte de mercancías prestados por intermediarios.

Clase: 42

Los servicios tecnológicos e informáticos sobre la seguridad de los datos informáticos y la información personal y financiera, así como la detección del acceso no autorizado a datos e información, por ejemplo: los servicios de protección antivirus (informática), los servicios de cifrado de datos, la vigilancia electrónica de información de identificación personal para detectar la usurpación de identidad por Internet.

Presentada: Veintiséis de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000863. Managua, cuatro de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4166 – M. 637047 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Rauland-Borg Corporation

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

RESPONDER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores; sistema de control computarizado y aplicaciones de software de computadora para utilizarse en comunicaciones y recuperación de información relativa a pacientes individuales en hospitales y otras instalaciones de cuidado de la salud; una plataforma de llamada de enfermeras compuesta de equipo y software de computadora que permite a grupos de hospitales interconectar sus sistemas de comunicación; aplicación de software de computadora que permite una interfaz abierta con el propósito de gestionar asignaciones de personal, dispositivos y sistemas en un hospital u otra instalación de cuidado de la salud.

Número de expediente: 2020-001830

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4167 – M. 637047 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

EXPERT GRILL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Productos/Servicios:

Carbón; briquetas de carbón; carbón de madera dura para ahumar y asar alimentos; carbón en trozos; líquido para encender; líquido para encender carbón; carbón con líquido para encender; encendedores sólidos de fuego; astillas de madera para ahumar y asar a la parrilla; astillas de madera para su uso como combustible; velas; aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.

Número de expediente: 2020-001886

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4168 – M. 52460205 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DRIMYS ASSETS FINANCE, S.A.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

VOLIO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restaurante, cafés-restaurante, servicios de cafeterías, restaurantes de autoservicio, servicios de comidas y bebidas preparadas, servicios de bares de comidas rápidas.

Número de expediente: 2020-002041

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4169 – M. 52460343 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DRIMYS ASSETS FINANCE, S.A.
Domicilio: Panamá
Apoderado: JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

VOLIO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, sucedáneos del café, café de todo tipo, a saber, café tostado, café molido, café soluble, café tostado y molido mezclado con azúcar, café liofilizado, café artificial, café en presentación de capsulas, bebidas a base de café con leche, preparaciones vegetales utilizadas como sustitutos del café, aromatizantes de café, sustitutos del café, extractos de café, granos de café recubiertos de azúcar.

Número de expediente: 2020-002042

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4170 – M. 18646984 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: PayPal, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

PAYPAL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Software de computadora para procesar pagos electrónicos y para transferir fondos hacia y desde otros; software de computadora para crear, preparar, gestionar, enviar, procesar, rastrear, y conciliar facturas; software de computadora para emitir recibos relacionados con transacciones de pagos móviles; software de aplicación móvil para procesar pagos electrónicos y para transferir fondos hacia y desde otros; software de autenticación para controlar el acceso y las comunicaciones con computadoras y redes de computadora; hardware de computadora para realizar, autenticar, facilitar, operar, administrar, y procesar transacciones de pago con tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas prepagadas, tarjetas de pago, tarjetas de regalo, y otras formas de pago;

dispositivos electrónicos, especialmente terminales de punto de venta, lectores de tarjetas con chip, lectores de tarjetas de crédito, lectores de tarjetas de pago, lectores de tarjetas móviles, soportes de carga; lectores de tarjetas codificadas y codificadas magnéticas; lectores de tarjetas para pago y tarjetas de crédito; tarjetas de crédito codificadas magnéticamente y tarjetas de pago.

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios financieros, especialmente, transferencia electrónica de fondos; compensación y conciliación de transacciones financieras; suministro de una amplia variedad de servicios de pago y financieros, especialmente, servicios de tarjetas de crédito, emisión de tarjetas de crédito y líneas de crédito, servicios de pago electrónico que implican procesamiento electrónico y posterior transmisión de datos de pago de facturas, servicios de pago de facturas con entrega de pago garantizada, todo realizado a través de red global de comunicaciones; servicios de procesamiento de transacciones con tarjeta de crédito y tarjeta de débito; prestación de servicios financieros y de pago, especialmente, creación, preparación, gestión, envío, procesamiento, seguimiento, y conciliación de facturas; reembolso de fondos para artículos en disputa en el campo de compras de pagos electrónicos; prestación de servicios de protección de compra de bienes y servicios adquiridos por terceros a través de una red global de computadora y redes inalámbricas; servicios de procesamiento de transacciones con tarjeta de crédito; servicios de crédito, especialmente, prestación de servicios de cuenta de crédito renovable; servicios de pago de facturas; prestación de servicios de pago electrónico móvil para terceros; servicios de procesamiento de pagos y tarjetas de crédito; procesamiento electrónico de pagos de divisas; servicios de procesamiento de pagos, especialmente, prestación de servicios de procesamiento de transacciones en moneda virtual para terceros.

Clase: 42

Productos/Servicios:

Suministro del uso temporal de software en línea no descargable para procesar pagos electrónicos; suministro del uso temporal de software en línea no descargable para crear, preparar, gestionar, enviar, procesar, rastrear, y conciliar facturas; suministro del uso temporal de software en línea no descargable para emitir recibos relacionados con transacciones de pagos móviles; suministro del uso temporal de software de autenticación en línea no descargable para controlar el acceso y las comunicaciones con computadoras y redes de computadoras.

Número de expediente: 2019-002675

Fecha de presentación de la solicitud: 28 de agosto del 2019

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintitrés de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4184 – M. 327992 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: Orlando José Cardoza Gutiérrez
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

COLGATE ECO CLEAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 21

Productos/Servicios:

Cepillos de dientes.

Número de expediente: 2020-001625

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, cinco de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4185 – M. 327976 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: BORGNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION.

Domicilio: Panamá

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Barrilete

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, barquillos, galletas, frutos secos recubiertos con chocolates, chocolatería, chicles, mentas, caramelos, turrone, gomas de mascar y gomas de gelatina.

Número de expediente: 2020-001978

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4186 – M. 327968 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: BEIGENE (BELJING) CO., LTD.

Domicilio: China

Apoderado: Orlando José Cardoza Gutiérrez

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

BEIGENE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamentos, sellos para uso médico, preparaciones farmacéuticas, preparaciones químico-farmacéuticas, preparaciones biológicas para fines médicos, preparaciones químicas para fines médicos, todo lo anterior para el tratamiento del cáncer y la artritis reumatoide; reactivos con biomarcadores para el diagnóstico médico; Productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer, enfermedades autoinmunes e inflamatorias y enfermedades infecciosas, cápsulas para medicamentos.

Clase: 44

Productos/Servicios:

Servicios de telemedicina, cuidado de la salud, servicios de casas de convalecencia, servicios de salón de belleza, servicios de terapia, jardinería, consejería de salud, asesoramiento en materia de farmacia, alquiler de instalaciones sanitarias.

Número de expediente: 2020-001819

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4187 – M. 327941 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: TECNIGRASAS SUPLEMENTOS Y NUTRIENTES S.A.S.

Domicilio: Colombia

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TECNIGRAS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos dietéticos y nutricionales para animales.

Número de expediente: 2020-001664

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, cinco de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4188 – M. 327917 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: TECNIGRASAS SUPLEMENTOS Y NUTRIENTES S.A.S.

Domicilio: Colombia

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PORCIGRAS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos dietéticos y nutricionales para animales, específicamente para ganado porcino.

Número de expediente: 2020-001663

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, cinco de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4189 – M. 327895 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

COLGATE PEROXYL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Pasta de dientes y enjuague bucal no medicado.

Clase: 5

Productos/Servicios:

Pasta de dientes y enjuague bucal medicado.

Número de expediente: 2020-001856

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4171 – M. 637020 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Great Wall Motor Company Limited

Domicilio: República de Popular de China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

GWM

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de agencias de importación-exportación; Promoción de ventas para terceros; Servicios de adquisición para terceros [compra de productos y servicios para otros negocios]; Mercadeo; Publicidad; Suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; Consultoría

en gestión empresarial y organización; Presentación de productos en medios de comunicación, para fines minoristas.

Número de expediente: 2020-001866

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4172 – M. 637020 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio, Marca de Servicios y Marca de Casa VANS Y DISEÑO, clases 18 y 35 Internacional, Exp. 2019-003418, a favor de Vans, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130765 Folio 234, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua siete de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4173 – M. 52448559 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: MARIA TERESA SAMAYOA GARCIA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: HUMBERTO HENRY HURTADO ACOSTA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Servimed911

Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Prestación de servicio de traslado en ambulancia.

Clase: 44

Productos/Servicios:

Prestación de servicios médicos consistente en: asistencia medica telefónica las 24 horas; asistencia medica domiciliar; asistencia médica de emergencia; referencia a red de servicios médicos especializados.

Número de expediente: 2020-001890

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua doce de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4174 – M. 18646950 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: GD MIDEA AIR-CONDITIONING
EQUIPMENT CO., LTD.

Domicilio: República Popular China

Apoderado: OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado



Clasificación de Viena: 011515 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Lámparas eléctricas; aparatos e instalaciones de iluminación; utensilios de cocina, eléctricos; hervidores, eléctricos; hornos de microondas [aparatos de cocina]; cocinas de vapor para alimentos, eléctricas; cocinas autoclave, eléctricas, para cocinar; ollas a presión, eléctricas; máquinas de café, eléctricas; máquinas para hacer pan; cocinadores múltiples; aparatos e instalaciones de cocina; aparatos de calentamiento y enfriamiento para dispensar bebidas frías y calientes; sartenes para freír eléctricas; ollas de cocina eléctrica; cocinas de inducción; hornos de cocina eléctricos para uso doméstico; estufas de cocina; tostadores; cocinas eléctricas; estufas de gas; vitrinas con calefacción; congeladores; aparatos y máquinas de refrigeración; vitrinas frigoríficas; bodegas de vino, eléctricas; acondicionadores de aire; ventiladores [aire acondicionado]; refrigeradores; máquinas y aparatos de hielo; aparatos y máquinas de purificación de aire; instalaciones de aire acondicionado; secador de pelo eléctrico; vaporizadores de tela; secadoras de ropa, eléctricas; aparatos e instalaciones de secado; campanas extractoras para cocinas; bombas de calor; quemadores de gas; chimeneas, domésticas; amortiguadores [calentamiento]; instalaciones de calefacción; tuberías [partes de instalaciones sanitarias]; accesorios de baño; calentadores para baños; calentador de agua de lavado (calefacción a gas o eléctrica); calentador de agua de energía solar; instalaciones de lavado con agua; inodoros; asientos de inodoro; aparatos e instalaciones sanitarias; fuentes de agua potable; aparatos y máquinas de purificación de agua; aparatos de filtración de agua; aparatos desinfectantes; instalaciones de purificación de agua; esterilizadores de agua; instalaciones de purificación de aceite; armario esterilizado; radiadores, eléctricos; calentadores de bolsillo; estufas [aparatos de calefacción]; encendedores de gas; humidificadores; deshumidificadores.

Número de expediente: 2020-001682

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua, cuatro de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4175 – M. 52424307 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Proyectos Mesoamérica, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Proyectos Mesoamérica, S.A. de C.V.
Domicilio: República de El Salvador
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a: identificar una empresa dedicada a la elaboración, producción, fabricación, venta, comercialización y distribución de cemento y concreto; productos químicos destinados para la industria; adhesivos, pegamentos o aglutinantes para uso industrial; aditivos para cemento y concreto; productos para impermeabilizar o conservar el cemento y concreto; agregados para construcción, cemento y concreto; materiales de construcción no metálicos, tales como cemento, concreto, hormigón, mortero, piedra, cal, arena, grava, yeso, loseta, tabiques, ladrillo, tejas, mosaicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción; tubos de cemento; mezclas para juntas de cemento; pizarras de mortero de cementos; revestimientos de cemento; asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas y monumentos no metálicos, igualmente, se dedicará a la prestación de servicios de gestión de negocios comerciales y administración comercial, tales como: compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de los productos anteriormente relacionados; servicios de desarrollo, proyección, planeación, consultoría y establecimiento de proyectos; así como servicios proporcionados por arquitectos, ingenieros o químicos en el ámbito de la fabricación y el tratamiento de materiales de construcción como el concreto y el hormigón; así como en el campo de la construcción y la ingeniería civil, servicios de análisis, informes e investigación industrial, estudio de proyectos técnicos, peritajes químicos, experticias de evaluaciones químicas, diseño y control de calidad industrial y planificación urbana.

Número de expediente: 2020-001695

Fecha de Primer Uso: ocho de febrero, del año dos mil diecinueve

Presentada: 14 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4176 – M. 52424307 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Proyectos Mesoamérica, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Proyectos Mesoamérica, S.A. de C.V.
Domicilio: República de El Salvador
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a: identificar una empresa dedicada a la elaboración, producción, fabricación, venta, comercialización y distribución de cemento y concreto; productos químicos destinados para la industria; adhesivos, pegamentos o aglutinantes para uso industrial; aditivos para cemento y concreto; productos para impermeabilizar o conservar el cemento y concreto; agregados para construcción, cemento y concreto; materiales de construcción no metálicos, tales como cemento, concreto, hormigón, mortero, piedra, cal, arena, grava, yeso, loseta, tabiques, ladrillo, tejas, mosaicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción; tubos de cemento; mezclas para juntas de cemento; pizarras de mortero de cementos; revestimientos de cemento; asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas y monumentos no metálicos. Igualmente, se dedicará a la prestación de servicios de gestión de negocios comerciales y administración comercial, tales como: compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de los productos anteriormente relacionados; servicios de desarrollo, proyección, planeación, consultoría y establecimiento de proyectos; así como servicios proporcionados por arquitectos, ingenieros o químicos en el ámbito de la fabricación y el tratamiento de materiales de construcción como el concreto y el hormigón; así como en el campo de la construcción y la ingeniería civil, servicios de análisis, informes e investigación industrial, estudio de proyectos técnicos, peritajes químicos, experticias de evaluaciones químicas, diseño y control de calidad industrial y planificación urbana.

Número de expediente: 2020-001694

Fecha de Primer Uso: ocho de febrero, del año dos mil diecinueve

Presentada: 14 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4190 – M. 8643420 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: ÓMNIBUS CRISTÓBAL COLÓN, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011511, 030716, 050101, 070501 y 261103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Transporte de personas y de mercancías por cualquier tipo de transporte; reservaciones para viajar por cualquier tipo de transporte; transportación en autobús; organización de viajes y transporte para excursiones; información en materia de transportación; organización de tours; reservación de viajes (excepto hospedaje); servicio de transporte para visitas turísticas; organización de viajes a través de agencias de viajes.

Número de expediente: 2020-001727

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, cinco de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4195 – M. 8639511 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Kaleidon AD

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

SUPLEMENTO DIETÉTICO, SUPLEMENTO ALIMENTICIO A BASE DE PREBIÓTICOS QUE MODIFICAN LA FLORA INTESTINAL.

Número de expediente: 2020-001604

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4196 – M. 869266 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Kaleidon Ultra

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

SUPLEMENTO DIETÉTICO, SUPLEMENTO ALIMENTICIO A BASE DE PROBIÓTICOS QUE MODIFICAN LA FLORA INTESTINAL.

Número de expediente: 2020-001606

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4197 – M. 8639988 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY

Domicilio: Korea

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

STARIA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

AUTOMÓVILES; FURGONETAS VAGONES VEHÍCULOS ELÉCTRICOS; VEHÍCULOS HÍBRIDOS.

Número de expediente: 2020-001838

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4198 – M. 8639465 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SOCIETE DES PRODUCTS NESTLE S.A.

Domicilio: Suiza

Apoderado: BERNARDO JOSUE MARTINEZ MARTINEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ASCENDA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

ALIMENTOS, BEBIDAS Y SUSTANCIAS

DIETÉTICAS ADAPTADAS PARA USO MÉDICO Y CLÍNICO; ALIMENTOS Y SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS PARA BEBÉS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS PARA BEBÉS; LECHE EN POLVO PARA BEBÉS; HARINAS LACTEADAS PARA BEBÉS; ALIMENTOS Y SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS DE USO MÉDICO PARA NIÑOS Y ENFERMOS; SUPLEMENTOS NUTRICIONALES; SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y NUTRICIONALES DE USO MÉDICO; PREPARACIONES VITAMÍNICAS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS MINERALES; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS ADAPTADOS PARA USO MÉDICO.

Clase: 29

Productos/Servicios:

LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; LECHE EN POLVO; PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE LECHE; SUBSTITUTOS DE LECHE; BEBIDAS LÁCTEAS LAS QUE PREDOMINA LA LECHE; PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS HECHOS A BASE DE LECHE, DIETÉTICA Y NUTRICIONALMENTE FORTIFICADOS.

Número de expediente: 2020-001677

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4199 – M. 8639481 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GYNE-CS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES URINARIAS DE LA MUJER; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO HUMANO.

Número de expediente: 2020-001807

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4200 – M. 8639538 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FULMEN SOL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS FARMACEUTICOS INDICADOS EN HIPERPLASIA PROSTÁTICA BENIGNA, BLOQUEADORES DE LOS RECEPTORES ALFA ADRENÉRGICOS, INHIBIDORES DE LA ENZIMA ALFA-5-REDUCTASA, ANALGÉSICOS, ANTIINFLAMATORIOS, OXIGENADORES CENTRALES PERIFÉRICOS, RELAJANTES MUSCULARES, PRODUCTOS INDICADOS EN INCONTINENCIA URINARIA.

Número de expediente: 2020-001864

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4201 – M. 8639961 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.

Domicilio: Argentina

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BIASCOR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES CONSISTENTES EN ANTIHIPERTENSIVOS, INDICADOS EN EL TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSION ESENCIAL, PUEDE SER ADMINISTRADO SOLO O EN COMBINACION CON OTROS AGENTES ANTIHIPERTENSIVOS, ESPECIALMENTE TIAZIDAS Y DIURETICOS DEL ASA; ASI COMO PARA EL CONTROL DE LA PRESION SANGUINEA EN CASOS DE HIPERTENSION SEVERA.

Número de expediente: 2020-001809

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4202 – M. 52242991 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: APOTEX INC.

Domicilio: Canadá

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DINEGROL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para tratar: citomegalovirus; retinitis por citomegalovirus en personas con SIDA; la enfermedad por citomegalovirus en personas que han recibido trasplante de órganos y para prevenir la diseminación de la enfermedad de citomegalovirus o disminuir el crecimiento de citomegalovirus.

Número de expediente: 2020-001719

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4203 – M. 52242854 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Arabela Choco Love

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.

Número de expediente: 2020-001718

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4204 – M. 52243113 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ARABELA REX KIDS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Productos/Servicios:

Artículos de equipaje, bolsas de transporte, loncheras y mochilas escolares.

Clase: 21

Productos/Servicios:

Utensilios y recipientes plásticos para uso doméstico y culinario, termos plásticos porta bebida.

Número de expediente: 2020-000907

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de abril del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4205 – M. 52243255 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ARABELA BEE YOU

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.

Número de expediente: 2020-000903

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de abril del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4206 – M. 52243410 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.

Domicilio: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

080

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas sin alcohol, jugos de frutas, bebidas sin alcohol saborizadas; bebidas rehidratantes para deportistas, bebidas saborizadas rehidratantes adicionadas con electrolitos, bebidas hidroelectrolíticas, bebidas hidratantes adicionadas con electrolitos orales.

Número de expediente: 2020-001879

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4207 – M. 52247373 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: APOTEX INC.
Domicilio: Canadá
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DIVERTEX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para tratar: depresión, ansiedad, tensión, depresión clínica, trastorno de ansiedad social, trastorno de pánico, trastorno por estrés posttraumático, trastorno de ansiedad generalizada; el dolor y el hormigueo provocados por la neuropatía diabética; la fibromialgia; el dolor continuo de huesos o músculos y para la osteoartritis.

Número de expediente: 2020-001720

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4208 – M. 52247583 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: UNIPHARM (INTERNATIONAL) A.G.
Domicilio: Suiza
Apoderado: CARLOS EDUARDO TELLEZ PARAMO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

NOVUM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

En forma exclusiva toda clase de medicinas y preparaciones farmacéuticas.

Número de expediente: 2019-004054.

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de diciembre del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4209 – M. 52248463 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de UNIPHARM (NICARAGUA) SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de República de Nicaragua,

solicita registro de Marca de Servicios:

UNINOVA

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; administración de programas de fidelización de consumidores; compilación de índices de información con fines comerciales o publicitarios; demostración de productos; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras] / publicidad por correo directo / difusión de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; distribución de muestras; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista y mayorista; publicación de textos publicitarios; suministro de información comercial por sitios web; servicios de venta minorista y mayorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos.

Presentada: Veintitrés de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000982. Managua, cuatro de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M4210 – M. 52248584 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderada de UNIPHARM (NICARAGUA), SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

LUMINOVA PHARMA GROUP

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, comercialización de productos farmacéuticos; promoción de productos; trabajos de oficina; administración de programas de fidelización de consumidores; demostración de productos farmacéuticos, medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios, o insumos para uso en animales; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras] / publicidad por correo directo; distribución de muestras de productos farmacéuticos, medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios, o insumos para uso en animales; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección

de productos y servicios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su compra y venta al por mayor y menor; suministro de información comercial por sitios web; servicios de venta minorista y mayorista de productos farmacéuticos, medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios, o insumos para uso en animales; servicios de importación y exportación; servicios de asesoramiento de empresas sobre la fabricación de productos y medicinas en general; compra, venta, representación, importación y fabricación de medicamentos.

Presentada: quince de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001127. Managua, dos de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M4211 – M. 52248697 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: UNIPHARM (NICARAGUA), SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

RIVARUNI

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Número de expediente: 2020-001482

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de junio del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4212 – M. 52248799 – Valor C\$ 95.00

Darlis Marcela Gordon Arana, Apoderado (a) de UNIPHARM (NICARAGUA) SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UNINOVA

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos

alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Presentada: Veintitrés de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000981. Managua, cinco de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M4213 – M. 52340736 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderada de SOLUCIONES SEGURAS, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

LOTO NICARAGUA

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Juegos de azar o apuestas.

Presentada: dieciséis de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001366. Managua, veinticinco de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4214 – M. 52514907 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MUCHA KOMBUCHA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2020-001937

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de agosto del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4215 – M. 52514782 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: HELM ANDINA S.A.S

Domicilio: República de Colombia

Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BANK

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

FUNGICIDA DE USO AGRICOLA.

Número de expediente: 2020-001936

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de agosto del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4216 – M. 81068683 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ELECTROQUIMICA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA (ELQUINSA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BIODES 21/3

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Desinfectante de amplio espectro, elimina bacterias, virus, hongos y esporas.

Número de expediente: 2020-001634

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4217 – M. 51068627 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ELECTROQUIMICA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA (ELQUINSA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

COBITDES 21

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Desinfectante de amplio espectro, elimina bacterias, virus, hongos y esporas.

Número de expediente: 2020-001753

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de julio del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4218 – M. 51068583 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DVA Agro GmbH

Domicilio: Alemania

Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

INNABIS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL USO AGRICOLA, FERTILIZANTE.

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGRICOLA: PLAGUICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Número de expediente: 2020-001633

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de junio del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4219 – M. 51068746 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: AGRIA, S.A.

Domicilio: Bulgaria

Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

AGRIAFEN 24 EC

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Número de expediente: 2020-001635

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4220 – M. 52473761 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio POTENZA, clase 3 Internacional, Exp.2020-000413, a favor de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de República de Panamá, bajo el No. 2020130794 Folio 12, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4221 – M. 52250548 – Valor C\$ 145.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderada de PROTEIN, S.A. DE C.V. del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

APOPARMA

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para el tratamiento de: depresión, ansiedad, tensión, depresión clínica, trastorno obsesivo-compulsivo, trastorno de ansiedad social, trastorno de pánico, trastorno por estrés postraumático, trastorno de ansiedad generalizada, trastorno disfórico premenstrual, esquizofrenia, mantenimiento de la mejoría clínica durante la terapia de continuación en los pacientes que muestran una respuesta inicial al tratamiento, episodio maniaco de moderado a grave, esquizofrenia, prevención de las recaídas en pacientes que presentan trastorno bipolar que hayan respondido al tratamiento con olanzapina durante el episodio maniaco, de alteraciones funcionales cerebrales del síndrome demencial, caracterizado por trastornos de la concentración y memoria, pérdida de interés e iniciativa, cansancio precoz, autosuficiencia limitada, trastornos de la motricidad en las actividades diarias y estado de ánimo depresivo en padecimientos tales como: demencia degenerativa tipo Alzheimer, ansiolíticos e hipnóticos, amnésico, sedante e hipnótico, anticonvulsivo, antidepresivo, anticonvulsivante, dolor neuropático periférico y central, antiinflamatorios no esteroideos conocidos como inhibidores selectivos de la ciclooxigenasa 2, que actúan disminuyendo el dolor crónico, agudo y la inflamación, analgésico indicado en el tratamiento de condiciones álgicas de alta y mediana severidad, tanto agudas como crónicas: así como procedimientos diagnósticos o terapéuticos dolorosos, síndrome de piernas inquietas idiopático (RLS), antiinflamatorio no esteroideo de la familia de los derivados heterocíclicos del ácido acético, con frecuencia usado como antipirético, antiinflamatorio y analgésico, manejo de las cifras altas de colesterol y triglicéridos en la sangre; ayuda aumentando los niveles de colesterol bueno (lipoproteínas de alta densidad) y disminuyendo los niveles de colesterol malo (lipoproteínas de baja densidad).

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios; miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; dispositivos terapéuticos y de asistencia para personas discapacitadas; aparatos de masaje; aparatos, dispositivos y artículos de puericultura; aparatos, dispositivos y artículos para actividades sexuales.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de equipos informáticos y software.

Clase: 44

Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura.

Presentada: quince de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001128. Managua, dos de junio, del año dos mil veinte. Opóngase.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M4131 – M. 52362950 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: 10X INFORMATICA, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

MEDICERTI

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 42

Productos/Servicios:

Protege y distingue Servicios tecnológicos, investigación, de análisis; diseño y desarrollo de equipos informáticos y software.

Número de expediente: 2020-001927

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2427 – M. 51906658 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO CIVIL DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ DE RIO GRANDE, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN COSTA CARIBE SUR, a las dos de la Tarde del día diecinueve Agosto del dos mil veinte.

Los señores Bismark Jarquín Soza, Arling Jarquín Soza, Juan Carlos Jarquín Soza, Denis Alexander Jarquín Soza, Hernrry Jarquín Soza, y Darwin José Jrquin Soza, solicitan ser declarado herederos universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Ángel Jarquín Urbina. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de la Cruz de Rio Grande, a las dos de la Tarde del día diecinueve Agosto del dos mil veinte.

Expediente N° 000070-0827-2020 CO.

(f) **Lic. Luis A. Flores Barboza, Juez Único Local de la Cruz de Rio Grande.**

3-3

Reg. 2419 – M. 5183111 – Valor C\$ 285.00

03522020000018

EDICTO

Número de Asunto: 000387-ORB1-2020-CO

Número de Asunto Principal: 000387-ORB1-2020-CO

Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO LOCAL CIVIL ORAL DE BLUEFIELDS CIRCUNSCRIPCIÓN RACCS. VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. LAS DOCE Y DIECISIETE MINUTOS DE LA TARDE.

La señora: Ana Mercedes Flores Espinoza, quien es mayor de edad, casada, licenciada en sicología, con cédula numero: 361-050775-0005H, solicita ser declarada heredera universal de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante señor Jose Luis Flores y en especial de una propiedad ubicada en el barrio San Pedro de esta ciudad bajo los siguientes linderos y dimensiones: Norte: calle proyectada con quince metros (15 .00 mts), Sur: David Mondragon con quince metros (15.00 mts), Este: Propiedad Privada con veinte metros (20.00 mts) y Oeste: veinte metros (20.00 mts). Inscrita bajo el numero 96,335, asiento: primero, folio: 168, tomo: 566, del libro de propiedades sección de derechos reales columna de inscripciones del registro publico de esta ciudad.

Publíquese por edictos tres veces con intervalo de cinco días en la GACETA DIARIO OFICIAL, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Bluefields Circunscripción RACCS en la ciudad de BLUEFIELDS, a las doce y diecisiete minutos de la tarde del veintitrés de junio de dos mil veinte. (f) Juez. (f) Secretaria.

3-3

Reg. 2517 – M. 52283981 – Valor C\$ 870.00

EDICTO

Número de Asunto: 001753-ORM4-2020-CO

Número de Asunto Principal: 001753-ORM4-2020-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Sexto Local Civil Oral Circunscripción Managua. Veintitrés de junio de dos mil veinte. Las nueve y cincuenta y tres minutos de la mañana.-

1.- Habiendo solicitado el Lic. Héctor Cárdenas Cortes,

en su calidad de apoderado general judicial de la señora Carmen Marcelina Hodgson Garth, se procediera nombrar guardador para el proceso, a la señora Deborah Maxine Gómez Hodgson, por desconocer su domicilio y estar incoada en su contra demanda sumaria de prescripción adquisitiva.-

2.- Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a la señora Deborah Maxine Gómez Hodgson, resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: Juzgado Sexto Local Civil Oral Circunscripción Managua. Veintitrés de junio de dos mil veinte. Las nueve y treinta y ocho minutos de la mañana.- I- ANTECEDENTES DE HECHOS: II.- FUNDAMENTOS DE DERECHOS: III.- FALLO 1.- Admítase a trámite la demanda sumaria de prescripción adquisitiva, interpuesta por el Lic. Héctor Cárdenas Cortes, en su calidad de apoderado general judicial de la señora Carmen Marcelina Hodgson Garth, en contra de Deborah Maxine Gómez Hodgson.- 2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, tramítase la solicitud de nombramiento de guardador para el proceso de la señora Deborah Maxine Gómez Hodgson, en consecuencia cítesele por medio de edictos para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. 3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa, de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. 4.- Se les hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese.- (F) Jueza/ilegible (F) Srio/ilegible. - Este edicto deberá publicarse en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (F) **JUEZA JUANA ESMERALDA MORAZAN**, Juzgado Sexto Local Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretario/ **GUHAOLUR**.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. TP10328– M. 52312182– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 289, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

KEVIN JOSÉ VALVERDE CALDERÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300798-0007D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación Para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9989 – M. 51151544 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 317, Pág. 050, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ELMER ÁNGEL CENTENO MENA. Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: **Dr. Adrián Alberto Meza Soza.** La Secretaria General: **Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas.** El Decano: **Msc. Genio Centeno García.** (f) **Lic. Emma del Carmen Juárez Vullajon,** Directora Registro Académico Central.

Reg. TP9990 – M. 52297266 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 178 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

YORLIN ENELIA BELLORÍN VANEGAS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-121196-0002D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9991 – M. 52303348 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 95 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARVIN JOSÉ MORASABORÍO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-141196-0001U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9992 – M. 52297089 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro

Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 181 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NELIS VIRGINIA LANDERO LANDERO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 486-210696-0000Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9993 – M. 5229019 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 212 tomo XIV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YURITZA JESSENIA VALLE ROBLETO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-251190-0037U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 30 de agosto del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP9994 – M. 46759607 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 45 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDMAR GIOVANNY AGUILAR TÉLLEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 361-270390-0003V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9995 – M. 52325927 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 290 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AITANA JORLENY MELGARASÁNCHEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-180997-0007V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 21 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.